

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**LEGANÉS**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado el procedimiento de evaluación ambiental de las actividades que a continuación se indican:

Expediente 000019/2017-223EAAE.

De don Carlos Ucha Lozano.

Para instalar y ejercer la actividad de mezclado y envasado de productos alimenticios en polvo.

En calle Puerto de Piqueras, número 4, parcela F2, polígono industrial “Prado Overa”, 28919 Leganés (Madrid).

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

Leganés, a 10 de mayo de 2017.—El director general de Urbanismo e Industrias, Fernando Rodríguez Pérez.

(02/17.566/17)

